



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL  
QUINCE.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. María Fania Hernández Medina.
- D. Carlos Israel Pérez Martín.
- D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández García.
- D<sup>a</sup>. Rosa Sandra Lorenzo Martín.
- D. Santiago Alberto García Simón.
- D<sup>a</sup> Cristina Montserrat Rodríguez Rodríguez.
- D<sup>a</sup>. Sabrina Navarro Concepción.
- D. Antonio José Ortega Toledo.
- D. Juan Carlos Martín Rodríguez.

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

- D. Rafael Darío Marichal Sánchez.

**INTERVENTORA HTDA.:**

- D<sup>a</sup>. Ana Josefa Rodríguez Leal.

**SECRETARIA ACCTAL.:**

-D<sup>a</sup> María Jesús Francisco Gómez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las dieciséis horas, treinta y cinco minutos del día trece de agosto de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en primera convocatoria, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

**A) PARTE DECISORIA.**

**PUNTO PRIMERO**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN**

**ANTERIOR.**- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha veintiocho de julio último, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO**

**AUDITORIA DE GESTIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO REALIZADA EN  
BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.**

- Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de agosto actual, que literalmente dice: -----

<<Examinado el expediente de referencia; vista la Auditoria de Gestión de este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2014; la Comisión Informativa, por tres votos a favor y una abstención (esta última correspondiente al Concejal del Grupo Mixto, Don Juan Carlos Martín Rodríguez), lo que supone la mayoría absoluta legal, propone al Pleno de la Corporación **ACUERDE: Primero.**- Tomar en consideración la Auditoria de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. **Segundo.**- Remitir certificación de lo acordado a la

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, al efecto de unirla a la documentación a que se refiere el artículo 15 de la citada Ley Autonómica.>>

Inicia la deliberación el Sr. Alcalde para exponer lo que sigue: "Tal y como se explica en la Auditoria de Gestión este Ayuntamiento presenta una evolución positiva en lo relativo a la gestión económica financiera y presupuestaria en relación con el ejercicio de dos mil trece, situándose los indicadores de salud financiera que esta establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. En cuanto a los indicadores de saneamiento económico-financiero no se alcanza el indicador de ahorro neto que se sitúa en menos un veintiún coma dos por cien, siendo el umbral mínimo superior al seis por cien, sin embargo, por cuarto año consecutivo, si se alcanza el indicador de endeudamiento a largo plazo que se sitúa en un diecisiete coma nueve por cien y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el setenta por cien; por lo que respecta al indicador de remanente de tesorería para gastos generales se sitúa en un quince coma ocho por cien y cuyo umbral se establece que tiene que ser superior al uno por cien. Además, también se cumple con los condicionantes tanto de la gestión tributaria como del esfuerzo fiscal. Si comparamos el año dos mil trece con el año dos mil catorce se mejora en casi todos los indicadores y siempre dentro de los márgenes que establece la citada Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Y como ya se expuso en la Comisión Informativa donde se trató este asunto difícilmente se conseguirá alcanzar el ahorro neto, mientras no se pueda desde esta Corporación habilitar algún tipo de mecanismo para que haya más inversión en el municipio, y repercuta en los ingresos de las arcas municipal, puesto que para la auditoría de gestión el importe que nos ingresa el Gobierno de Canarias por el Fondo Canario de Financiación Municipal no cuenta como un ingreso, sin embargo para el Ayuntamiento si se computa como un ingreso más, por tanto hasta que este Ayuntamiento no sea capaz por sí solo de generar dichos ingresos nunca se podrá alcanzar dicho ahorro neto. Por otra parte, para este Ayuntamiento el remanente de tesorería es de cuatrocientos cuarenta y nueve mil, cincuenta y nueve euros y para la auditoría de gestión es de seiscientos seis mil, doscientos ochenta y cuatro euros, por tanto esta Corporación es más prudente y sitúa el remanente de tesorería por debajo de lo que estima la Auditoría de Gestión."

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Don Antonio José Ortega Toledo, para manifestar lo que sigue: "A este Portavoz le gustaría que se le indicase la cantidad de la deuda a proveedores superior a un año".

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde para exponer lo que sigue: "No se tienen deudas con proveedores superior a un año, puesto que este Ayuntamiento aprueba las facturas en el mes siguiente a su presentación y las cancela en el siguiente mes, dado que si no se incumpliría con el periodo medio de pago".

Por último, interviene previa autorización del Sr. Alcalde, el Concejal del Grupo Mixto, Don Juan Carlos Martín Rodríguez, para manifestar lo que sigue: "A este Concejal le gustaría que se mejorase el ahorro neto".

Finalmente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA**: Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

### **PUNTO TERCERO**

**RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LOS APARTADOS A) Y B) DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015.**- Solicitado por la Alcaldía-Presidencia, dado que este asunto está sin dictaminar por la Comisión Informativa correspondiente, que el Pleno acuerde ratificar la inclusión del mismo en el Orden del día de esta sesión; los asistentes, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de la proposición que a



continuación se indica, en el Orden del día de esta sesión. Seguidamente se procede a dar lectura de la proposición de la Alcaldía, de fecha diez de agosto actual, que literalmente dice: -----

<<Atendiendo que el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha treinta de junio pasado, relativo a la modificación de la base onceava de las de ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015, se ha advertido un error de transcripción, en los apartados a) y b) del punto primero de dicho acuerdo, en el sentido de que donde dice: <<(…) en cuantía de quince mil, doscientos cuarenta y cuatro euros, con cuarenta y ocho céntimos de euro (15.234,48 €), (…)>> debe decir: <<(…) en cuantía de quince mil, doscientos treinta y cuatro euros, con cuarenta y ocho céntimos de euro (15.234,48 €), (…)>>, como figura en el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal de fecha 26 de junio del año en curso; teniendo en cuenta que examinado el expediente, se ha verificado la existencia de los mencionados errores materiales, que se evidencian por sí solos; y considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones públicas, pueden en cualquier momento rectificar, de oficio, los errores materiales o de hecho que padezcan su actos. Esta Alcaldía propone al Pleno Municipal **ACUERDE**: Rectificar los errores materiales cometidos en los apartados a) y b) del punto primero del acuerdo relativo a la modificación de la base onceava de las de ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015, en el sentido de que dichas letras quedan redactadas en los siguientes términos: a) La Concejal Delegada del Área de Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Juventud, Deportes, Participación Ciudadana, Cultura, Patrimonio Histórico, Economía y Hacienda, percibirá una retribuciones, por todos los conceptos, en cuantía de quince mil, doscientos treinta y cuatro euros, con cuarenta y ocho céntimos de euro (15.234,48 €), incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social. b) La Concejal Delgada del Área Comercio, Consumo, Empleo, Desarrollo Local, Turismo, Medio Ambiente Urbano y Cementerios, percibirá una retribuciones, por todos los conceptos, en cuantía de quince mil, doscientos treinta y cuatro euros, con cuarenta y ocho céntimos de euro (15.234,48 €), incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social.>>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA**: Aprobar íntegramente la proposición transcrita con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en la misma.

**B) DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, SOBRE DESIGNACIÓN DE CONCEJALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**- En cuanto a este asunto, se pone en conocimiento de los Corporativos asistentes a esta sesión, de la resolución de la Alcaldía de fecha treinta de junio pasad , sobre designación de Concejales en órganos colegiados, que a continuación se transcribe, respecto de la cual el Pleno se da por enterado en este acto:-----

<<Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en la letra c) del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sesión celebrada el día 25 de junio actual, acordó que una serie de Concejales a propuesta del Grupo Mixto formarán parte de diversos órganos colegiados en que debía estar representada esta Entidad Local; atendiendo, asimismo, que en dicha sesión plenaria se facultó a esta Alcaldía para que en nombre y representación

del Ayuntamiento, procediera a la ejecución de lo acordado respecto al nombramiento de representante de la Corporación en toda clase de órganos colegiados; resultando que mediante escrito de fecha veintiséis de junio actual (con registro de entrada en esta Corporación el día veintinueve de los corrientes) el Portavoz del Grupo Mixto propuso a los miembros de la Corporación que a continuación se indican, todos ellos de dicho Grupo, para formar parte de los órganos colegiados que seguidamente se expresan; por la presente, esta Alcaldía, en ejecución del referido acuerdo plenario, **RESUELVE: Primero.-** Designar a Doña Sabrina Navarro Concepción para formar parte, como vocal del Consejo Municipal de Mayores, así como para formar parte, como miembro de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Acuerdo entre esta Corporación y Personal Funcionario a su servicio. **Segundo.-** Designar a Don Antonio José Ortega Toledo para formar parte, como miembro electo, del Comité de Seguridad y Salud en el ámbito de este Ayuntamiento. **Tercero.-** Designar a Don Juan Carlos Martín Rodríguez para formar parte, como vocal, del Consejo Escolar Municipal, así como para formar parte, como miembro, de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento. **Cuarto.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.>>

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las dieciséis horas, cuarenta y seis minutos, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,